

~~Inde memorias Perpetuas. De las de las y gacetas.~~  
para que se digan en estas partes. Ni por  
diferentes Clerigos. que los desta un; que  
a cadenas tales. y gacetas si que queden  
sean para ellas. los libertades no  
tengan mano. Parahacerlo con  
trabaja porque suma y parte del  
clero desta un es pobre; y crecen por  
no tener salimos na de las de las missas  
siendo como naturales. lalla y asi mismo  
demanda de las que se admiran tran en  
esta un no se ven mas de requirer  
Congregacion que la que apropiada siguen  
de personas que ante gran aora  
son el bierre. que es la mitad de los  
tales derechos que los entierros.)  
Dnde v bierre de asiste, officios que si  
cieren, y ande terbir. Por los otros  
mas. del vs y exercicio de sus officios.  
Cargos jno son tenientes, que los pr  
ficios. Se den Congregacion de osurats. que  
os bierren que se llaman propios. los que  
quedan como bierre de los de que  
toda asisten a ganar los otros tal  
mentes, y se prohibe, mande que  
si qualquier no se quite de enterar  
de la Congregacion de curas. tengan o  
obligacion de la parte que a adobar  
de los tales finitos a la ora que muriese  
y a las demas que se a los tumban quando  
de la Congregacion pagando los derechos.  
de los que se a la fabrica de que  
se sigue un cho no de los a los  
arimas y a las tales fabricas. // asi  
mismo se es prohiba de el bier  
dies, o de vales de ofenda a los de  
curas. Por qualquier persona que se

